UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 538 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 13 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído N° 2255-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 1437-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1003-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 107-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 049-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios al Dr. Johnny Carlos Gutiérrez Toledo; y

CONSIDERANDO:

- 1677 -
RECTOR

Que, con escrito de registro Nº 2212917, de fecha 24 de marzo de 2022, el Dr. Johnny Carlos Gutiérrez Toledo, ex Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios, presentado los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con los Decretos Supremos Nº 341-2019-EF y el Informe Técnico Nº 049-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Dr. Johnny Carlos Gutiérrez Toledo tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 4,324.66;

Que, con Memorando Nº 1003-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 06 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios al Dr. Johnny Carlos Gutiérrez Toledo;

Estando a la Opinión Legal Nº 107-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación por tiempo de servicios al Dr. JOHNNY CARLOS GUTIÉRREZ TOLEDO, ex Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Cuatro Mil Trescientos Veinticuatro y 66/100 Soles (S/ 4,324.66)

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 538 -2022-UNSCH-R

-02-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0006
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.1.1 9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación al referido ex docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj